

De el Millar del Finquero se parte por la  
ca Fran. D. Auellan Thomas, y Juana Criado  
Thomas, que componen Dos Manadas

El Millar del Rincon, y de la tierra para  
Quatro Manadas de D. Joseph Manuel de  
Caus, y D. Marcos Perez Caus

El Medio Millar de la Punta, con Charco  
D. Joseph Garcia Lerma, y Marq. de D.  
Joseph Garcia Lerma Parbly, por Consueño, entre  
los, y demas Panaderos.

El Medio Millar restante de la Punta con  
Consueño de los R. con el Ayuntamiento

Los terrenos Panaderos, se tiene en feudo  
pp. Subarria para el beneficio del Causa

proprio en la Compañia que tubo ante  
hecho con los Señores, este en el

legua haya tierra proporcionada que sea  
para el arajo de Lorenzo Alar, y su hijo

una porcion Considerable, para en el  
de averlo se le vendara en el año modo

Millar el correspondiente Feudo, y lo que  
restar se vendara en pp. Subarria

por lo respectivo al pago de las Caba  
Señalaron sus Ma. J. Millar de  
benquilla, y encinas, y Manadas, que

